

DECRETO DE ALCALDÍA DE 04 DE JULIO DE 2023/396

Por acuerdo de Junta de Gobierno de 24 de noviembre de 2022, se aprobaron las bases que rigen los procesos extraordinarios de estabilización, de una plaza de Educador/a Infantil, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2, Disposición Adicional 6ª y demás concordantes de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (BOCM nº 296, de fecha 13 de diciembre de 2022 – BOE nº 313 de fecha 30 de diciembre de 2022).

Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 04 de enero de 2023, se procede a la rectificación de la Base 8.1 (BOCM n° 29, de fecha 3 de febrero de 2023 – BOE n° 46, de fecha 23 de febrero de 2023).

Considerando la Base 10 de las que rigen la presente convocatoria, terminado el plazo de presentación de instancias la Alcaldía-Presidencia dictará Resolución declarando la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de las causas de exclusión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que será de 5 días hábiles a partir de la publicación de esta resolución.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de las Bases del Régimen Local –LRBRL-.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos, no existiendo aspirantes excluidos, indicando a quienes no figuren en la relación, que disponen de un plazo de cinco días hábiles para subsanar los defectos y presentación de reclamaciones, mediante escrito dirigido a esta Alcaldía, que podrá presentarse en cualquier de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE
Baonza Flores, Tania	51**4*8*-Q
Barrasa Montoya, Lorena	46*4**1*-T
Bocero García-Calvo, Mari Carmen	4**152**-A
Chichón Sánchez, Marina	4**2*0*4-Z
Cuellar Fresno, Miriam	02*1*45*-C
Estefanía Sanz, Silvia María	*18**9*3-M
Flores Blasco, Carmen	3**1**78-B
García Linares, Raquel	*340***2-X
García Moreno, Ana María	52**6**9-A
García Olmos, Ana Belén	**9*11*1-A
García Rosa, Myriam	5*06**9*-A
Herrero Hueros, María Soledad	**00*4*2-L
Jiménez Cuadrado, Alicia	*1*0*9*5-E
Lastra Gil, Estela	7*05**34-G
Manzanares Cantero, Gloria	**4*359*-C
Minaya Márquez, Blanca	*185***0-F
Mingo Escudero, Mónica	519**7**-E
Ongil Robledo, Raquel	*28**1*5-B
Rivera Prada, Rebeca	029***5*-D
Turyk, Oksana	X-*52**4*-A
Velasco García, María	**457*9*-A

SEGUNDO.- Publicar la lista provisional de admitidos en la página web y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno, en la próxima sesión que se celebre.

En Navalafuente, a 04 de julio de 2023.

ElAlcalde–Presidente LaSecretaria-Interventora (a los efectos de fe pública) Fdo.: Eugenio Alcalá Nieto Fdo.: Mª de las Mercedes Sánchez Fernández